

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3579 ALICANTE

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante anuncia:

1.- De conformidad con el artículo 75 de la Ley Concursal, y conforme a los arts. 23, 95 y 96 LC, se dicta el presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por el/los Administrador/es Concursales, proveído por resolución de fecha 9 de enero de 2012, dictado en el concurso seguido en este Juzgado con el 401/11 I y de la concursada Alicantina de Bienes Raíces, S.A.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, a su costa.

2.- Haciéndose saber que frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (arts. 192 LC y 399 LEC) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal a que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto a las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación general del edicto.

Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Alicante, 9 de enero de 2012.- El Secretario Judicial, Cristina Cifo González.

ID: A120005391-1